



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 061 DE 2021
(Diciembre 22)

"Por el cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 013 de 2016 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior No. 013 de 2016, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que el Artículo 29 del mencionado Acuerdo Superior estableció lo concerniente al calendario de las sesiones ordinarias:

"ARTÍCULO 29°. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. En la última sesión del año inmediatamente anterior, independientemente si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones.

Que el Consejo Superior Universitario en la Sesión Ordinaria No. 037 del 22 de diciembre de 2021, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual estará sujeta a modificaciones por este mismo cuerpo Colegiado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2022, así:

MES	DIA	
ENERO	14	Viernes
FEBRERO	09	Miércoles
FEBRERO	25	Viernes
MARZO	09	Miércoles
ABRIL	20	
MAYO	11	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 061 DE 2021
(Diciembre 22)

"Por el cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2022"

JUNIO	08	Miércoles
JULIO	13	
AGOSTO	10	
SEPTIEMBRE	14	
OCTUBRE	12	
NOVIEMBRE	09	
DICIEMBRE	14	

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y estará vigente durante el año 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Giovanni Quintero